

1823

EL GALLO DE SAN PEDRO

2.—El Gallo de San Pedro. / (*Colofón:*) Reimpreso en Panama. / Por Diego Santiago Gonzalez. Año de 1823. XIII.

4.—15 pp. y final bl.

Biblioteca Nacional de Santiago.

POPAYÁN

1020006531



1816

RODRIGUEZ GIL (MANUEL MARIA)

1.—Oracion / pronunciada por el D. D. Ma-
nuel Ma- / ria Rodiguez (*sic*) Gil, Cura del
Puelo (*sic*) del Tambo. / En la solemne (*sic*)
accion de gracias que celebraron en la / Cate-
drál de esta Ciudad el 9 del corriente, su Pá-
dre, el / D. D. Francisco Antonio Rodriguez,
Abogado de las Rea- / les Audiencias del
Reyno, y demás individuos de su casa en /
cumplimiento de un voto por la conservacion
y restable- / cimiento al Trono de nuestro Ca-
tolico Monarca el Sr. D. / Fernando Septimo
y pacificacion del Reyno. / (*Colofón:*) Popayan. /
Con las licencias necesarias. / Por D. Fran-
cisco de Paula Castellanos Impresor del / Go-
bierno. Año de 1816.

4.^o—20 pp.

Archivo de Indias.—127-3-2.

1817

GRUESSO Y RODRIGUEZ (JOSE MARIA)

2.—(*Una línea corta de viñetilas*). Oracion funebre / Pronunciada por el D. D. José Maria Gruesso y / Rodriguez, Provisor y Vicario Capitular / en sede vacante. / En las exêquias de el Presbitero D. José Maria Morcillo / Cura de el Pueblo de la Cruz.—Asesinado por las tropas / Rebeldes, en el Pueblo del Tambo el 9 de Mayo de 812. / (*Bigote compuesto*). Popayan. / Con las licencias necesarias. / (*Debajo de un filele ondulado*). Por D. Francisco de Paula Castellanos. Año de 1817.

4.º menor.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-29, y f. bl.

Archivo de Indias.—(127-3-7).

RELACION

3.—Relacion / de las exequias consagradas por / el Excelentísimo Cabildo / de Popayan / A la buena memoria de el Presbytero D. José Ma- / ria Morcillo, Cura de el Pueblo de la Cruz, Ase- / nado, por su fidelidad al Soberano, el año de 812.

4.º menor.—19 pp. s. f. y f. bl.

Archivo de Indias.—Para este número y el siguiente.

1818

XIMENEZ DE ENCISO (SALVADOR)

4.—Nos el D. D. Salvador Ximenes de Enciso y Cobos Padilla / por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Popayan, del Con- / sejo de S. M. Prelado Domestico de S. Santidad, Asistente al Sacro Solio Pontifi- / cio, Teniente Vicario General Castrense, y Subdelegado Apostolico en toda su Dio- / cesis &c, / A nuestros amados hijos y fieles cristianos de nuestra Diocesis de cualquier gra- / do, estado y condicion que sean, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Suscrita en Popayán, á 21 de Noviembre de 1818.—En papel con el sello de las armas del obispo.—Condenando la lectura de papeles revolucionarios.

1819

EXEQUIAS

5.—Las exequias / de la muy alta, y muy poderosa / Señora / Doña Isabel María Francisca de Braganza / y de Borbon / Reyna Católica de las Españas. / Celebradas en Popayan el día 11 de Julio de 1819.

8.—6 pp., con un soneto, dos octavas, madrigal y endechas.—
Con foliación distinta y con portada:

—Oracion funebre / de la muy alta y muy poderosa / Señora / Doña Isabel de Braganza / y de Borbon / Infanta de Portugal / y Reyna Católica de las / Españas, / pronunciada / Por el D. D. José María Gruesso, y Rodriguez, Pro- / visor Vicario general, Rector y Director de estudios en / el Colegio Real, y seminario de Popayan, el día 11 de / Julio de 1819. / (*Filete doble*). Popayan / En la imprenta del Gobierno Año de 1819. / Por don Cayetano Espinosa de los Monteros.

Port.—v. en bl.—Pp. 3-34, y 1 hoja bl.

Archivo de Indias.—127-3-2.

PUERTO ESPAÑA



1786

CHACON (JOSE MARIA)

1.—✠ / Ordenanza / Publicada en el Puerto de Espana, (*sic*) el 11 de Agosto de 1786. / (*Colofón:*) Del Puerto de Espana. / De la Imprenta de Don Juan Cassan.

Fol.—12 páginas.—Dada por don José María Chacón, gobernador de la isla de la Trinidad, «para que los ladrones, deudores de mala fe, facinerosos y hombres corrompidos en los vicios no estén en inteligencia de que esta colonia servirá de asilo á sus robos», etc.

Archivo de Indias, 131-3-7.

GACETA

2.—Gazeta de la Isla de la Trinidad. 178...

Consta la existencia de este periódico del siguiente documento que hallamos en el Archivo de Indias.

El gobernador de la isla don José María Chacón, escribía al Rey en 27 de Enero de 1790, que había manda-

do salir de allí á Juan Viloux, redactor de la *Gazeta* ó papel de ocurrencias semanales que se imprimía en la Isla, «por haber copiado en él, sin mi aprobación, varios artículos de las gacetas extranjeras relativos á la actual revolución de Francia, en que se vertían especies capaces de sembrar la discusión, corromper la buena fe y turbar el buen orden de nuestra Constitución»: providencia que fué aprobada por real orden de 25 de Mayo de 1790.

PUERTO RICO

